

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-CS-MPP**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMOS: LLIPATA, CP. DE
JAURANGA, C.P. DEYUNAMA, C.P. DEHUARANGAL, C.P. DE ARENALES, C.P. LOS MOLINOS, C.P. RIO
GRANDE Y C.P. DE LA VICTORIA DISTRITOS DE LLIPATA, PALPA, RIO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE
ICA LONG. 12.55 KMS.**

En la Ciudad de Paipa, siendo las 9:15 horas del día 15 de mayo del 2024, se reunieron en la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**, el Comité de Selección del Proceso de Adjudicación SIMPLIFICADA N°003-2024-CS-MPP, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2024-GM/MPP, teniendo como miembros titulares los siguientes ING. Jimy Rolando Arcos Gabriel – Presidente; – Cristian Humberto Pon Camana – Primer Miembro; Sr. Alvaro Fredy Chávez Gonzales – Segundo Miembro; con la finalidad de realizar la Evaluación Técnica y Económica de acuerdo al cronograma establecido en la bases del proceso de selección.
Procediéndose a realizar los siguientes Actos:

ACTO PRIMERO.- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

1. Presentación de los miembros del Comité, demostrándose que existe Quórum, por lo que serán válidos todos los acuerdos tomados en estos actos de conformidad con el Art.32° del Reglamento de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Se Verifica en la Plataforma del SEACE el registro de participantes que a continuación se aprecia:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODFREDO	02/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20364971657	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	30/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L.	07/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600083296	CAIB SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600628861	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JAL S.A.C.	30/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601384389	G & L PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.	30/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603155811	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608410890	CONSTRUCCIONES EN GENERAL NUEVO RENACER S.A.C.	02/05/2024	Válido

3. Se hace la verificación de los postores que realizaron la presentación de sus propuestas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección y se puede verificar lo siguiente:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20364971657	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	08/05/2024	18:48:29
2	20601384389	G & L PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.	08/05/2024	22:41:51

4. Procediéndose a realizar la admisión de las propuestas en dicho sistema del SEACE de los participantes no se admiten la siguiente:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	G & L PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada, de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

5. Se Procede a realizar la Evaluación Técnica de cada una de las propuestas admitidas.

DESCALIFICADO:

GYL PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SAC: la empresa presenta un certificado por la experiencia de 608 días calendarios, como jefe de mantenimiento en el servicio de inspección de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: paquete 4 sacra-ca-nahuapampa—lampa d.v. sequele d.v. colpar d.v. san javier de almpabamba emp. Via sotoca emp. Pa 32c (quilcata)-colcabama-pararca-san juan-puente bado-emp. Lacaya provincia parinacochas)-d.d hualhua-d.d patari-huasina-emp. Via huancute.

RENER S. PROCCAS
 DECLARACION JURADA DE PERSONAL CLAVE
 JEFE DE MANTENIMIENTO

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MPP/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.
 Presente.-

Yo, JORGE GODOFREDO PERALTA PUMAPILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44229502, domiciliado en Urb. Las Palmeras C-13, 1ra Etapa del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, declaro bajo juramento:
 Que, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo de JEFE DE MANTENIMIENTO de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMOS: LLIPATA, C.P. DE JAURANGA, C.P. DEYUNAMA, C.P. DEHUARANGAL, C.P. DE ARÑALES, C.P. LOS MOLINOS, C.P. RIO GRANDE Y C.P. DE LA VICTORIA DISTRITOS DE LLIPATA, PALPA, RIO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE ICA LONG. 12.55 KMS.



N° DE ORDEN	EXPERIENCIA SOLICITADA	2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD				
		RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO	TERMINO	DURACION
1	SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIA DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PAQUETE 4 SACRACA-NAHUAPAMPA-LAMPA. DV. SEQUELLO-DV. COLPAR-DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA EMP. VIA SOTECA. EMP. PE32C(QUILCATA)-COLCABAMBA-PARARCA-SAN JUAN -PUENTE BADO (EMP. LACAYA PROV. PARINACOCCHAS), DV. HUALLHUA-DV. PATARI-HUASINA-EMP. VIA HUANCUTE	CONSORCIO SAN JUAN	INSPECTOR	06/10/2020	06/06/2022	608.00

Por lo que, se realizó la revisión en la plataforma del SEACE, buscando validar la experiencia del personal clave. donde el Certificado del personal clave otorgado por el **CONSORCIO SAN JUAN**, como **INSPECTOR DE SERVICIO** del **06/10/2020 al 06/06/2022 (Duración 608 D.C.)**, de Plataforma SEACE se constata que dicho consorcio con contrato N° 07-2020-MPPSS-GM por 460 D.C. (Cláusula Quinta), asimismo **no podría haber laborado en dicho Servicio** ya que si está registrado (SEACE) a tiempo completo como Inspector según Contrato N°289-2020-MPLP con M.P. Lucanas-Puquio desde 21 Setiembre 2020 por 136 D.C. es decir hasta Febrero 2021, por lo que dicho Certificado Trabajo de la Propuesta del Consorcio San Juan (Folio 00045) se consideraría como Invalidez, al encontrarse incongruencias entre la documentación adjuntada.

CONTRATO CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCAR DEL SARA SARA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL PAUCAR DEL SARA SARA AYACUCHO - REGION AYACUCHO

"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATO DE SERVICIO N° 07-2020-MPPSS-GM

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 09-2020-MPPSS-CS

SERVICIO PARA LA INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: PAQUETE N° 04

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES PAQUETE N° 04. TRAMO: SACRACA-NAHUAPAMPA-LAMPA. DV. SEQUELLO-DV. COLPAR-DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA EMP. VIA SOTECA. TRAMO: EMP. PE32C(QUILCATA)-COLCABAMBA-PARARCA-SAN JUAN -PUENTE BADO (EMP. LACAYA PROV. PARINACOCCHAS), TRAMO: DV. HUALLHUA-DV. PATARI-HUASINA-EMP. VIA HUANCUTE, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA, en adelante LA ENTIDAD con RUC N° 20194058854, con domicilio legal en Jr. Miguel de Cervantes N° 455 - Pausa, representada por su Gerente Municipal Sr. GREVER HUARNER ARCE AMAO, identificado con DNI N° 40133542, y de otra parte el CONSORCIO SAN JUAN, conformado por el Sr. SAMUEL RAÚL ARIAS MEJÍA, identificado con DNI N° 21460331 con RUC N° 10214603310, y de otra parte Sr. ALFREDO JAICO HUAROTO identificado con DNI N° 44387883 con RUC N° 10443878837, ambos consorciados señalan a su Representante Legal al Sr. ALFREDO JAICO HUAROTO identificado con DNI N° 44387883, así mismo señalan domicilio legal para efectos de notificación del presente contrato en La Estancia de Santa María Mz. C Lt. 35 Ica-Ica, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL PAUCAR DEL SARA SARA
AYACUCHO - REGION AYACUCHO**

"Año de la Universalización de la Salud"

según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 460 días calendario, el mismo que se computa desde día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

CONTRATO CON MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS



**CONTRATO N°289- 2020-MPLP
PES 30-2020-MPLP-CS / D.U. 070-2020**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de "INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHAQUIPAMPA-HUACCATA-LALAJA DEL DISTRITO DE SANCOS -PROVINCIA DE LUCANAS -REGION AYACUCHO", que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20143082297, con domicilio legal en JR. AYACUCHO N° 136 PUQUIO- LUCANAS - AYACUCHO, debidamente representado Por el Gerente Municipal **ABOG. BARRIENTOS TITO CESAR BRANDON** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43749397, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2020-MPLP/AL, y de otra parte **PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO**, con RUC N°10442295021 identificado con DNI N°44229502, con domicilio legal en Urb.Las Palmeras I Etapa Mz "C" Lote 13, del Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

Jorge Godofredo Peralta Pumapillo
INGENIERO CIVIL
REG. CEP N° 128308
REG. RNP C 28005

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 136 días calendarios, el mismo que se computa desde LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

El plazo de seguimiento, revisión, evaluación y aprobación del proceso de elaboración del plan de trabajo y mantenimiento periódico (FASE I y II) será de (136) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FASE	INTERVENCIONES	PLAZO (días)
I	PLAN DE TRABAJO	20
II	MANTENIMIENTO PERIODICO	116
PLAZO PARA INSPECCIÓN DEL SERVICIO (dc)		136

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio a 21 días del mes de **setiembre** del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito
Gerente Municipal



Jorge Godofredo Peralta Pumapillo
INGENIERO CIVIL
REG. CEP N° 128308
REG. RNP C 28005

"EL CONTRATISTA"



Por lo expuesto, se considera que el postor presenta información inexacta, no valiendo así el certificado presentado, por lo cual no cumpliría con requisito mínimo de 2 Años.

3.- Asimismo, se indica en las bases integradas del actual proceso de selección Adjudicación SIMPLIFICADA N°003-2022-CS-MPP, que el personal clave propuesto como JEFE DE MANTENIMIENTO, deberá contar con una participación del 75%, por lo que verificado la plataforma del SEACE, se tiene que actualmente la Municipalidad Provincial de Palpa, ha convocado 02 procesos de selección simultáneamente, en los cuales el personal clave propuesto por la empresa **GYL PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SAC**, es el mismo ingeniero, Ing. Jorge G. Peralta Pumapillo, a lo que según la normativa vigente, indica lo siguiente:

(...) Con la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, constituye una infracción administrativa el que un residente o supervisor de obra, contratado a tiempo completo, preste servicios en más de una obra a la vez. (...)

(...) Por medio de la Opinión N° 021-2014/DTN, la Dirección Técnico Normativa estableció que cuando el supervisor sea una persona natural, esta deberá realizar por sí misma las labores de supervisión y no podrá supervisar más de una obra a la vez, a menos que en su propuesta haya designado a otro profesional como supervisor. En cualquiera de estos casos, el profesional que realice la labor de supervisión no podrá supervisar más de una obra simultáneamente. (...)

(...) Todas estas modificaciones están incorporadas en el Decreto Legislativo N° 1341 que modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, en los literales e), m), n) y o) del numeral 50.1 del artículo 50 referido a Infracciones y sanciones administrativas, y que entró en vigencia el pasado 3 de abril. (...)

Por lo expuesto, se considera que el postor esta participando en 02 procesos distintos, simultáneamente, teniendo en su oferta, al mismo personal clave, por lo que, según la normativa vigente de la Ley de Contrataciones del Estado, y según las Bases Integradas del actual Proceso de Selección, estaría imposibilitado de hacerlo, ya que te pide como un mínimo de participación, del 75 %.

- De igual manera, en la documentación adjuntada, no determina la fecha de los equipamientos estratégicos, no determinando así la antigüedad de los equipos.



CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO DE JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.

16 de Mayo del 2024

SEÑORES
G&L PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.
REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPPFC - REGUNDA CONVOCATORIA.

PRESENTE

Yo el Mayor Considerado

Yo JORGE GODOFREDO PERALTA PUMAPILLO, identificado con DNI N° 4425590, Gerente General de JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. con RUC N° 2004011155, indico que tengo por el objeto de mi empresa para la ejecución de los servicios CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRADO DE CAMBIOS VECIALES NO PAVIMENTADOS TRAMON, LLUPATA, C.P. DE LAURELAGUA, C.P. DE REPARANSA, C.P. DE AOBALLETA, C.P. LOS BERNARDOS, C.P. INDOBAMBA Y C.P. DE LA VICTORIA, DISTRITOS DE LLUPATA, PALPA, RIO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE ICA LONG. 12.85 KMS

EQUIPOS:

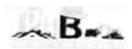
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	COMPUTADORA OPERATORIA TIPO PC, PANTALLA	01

Deseo declarar que dichos equipos son propiedad de mi empresa y su disponibilidad es inmediata, y as en cualquier momento de la ciudad de Ica.

En esta particular quedamos de acuerdo.

Atentamente

JGP CONSULTORES S.A.C.
Ing. Godofredo Peralta Pumapillo
Gerente General



CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE JGP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

16 de Mayo del 2024

SEÑORES
G&L PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

PRESENTE
Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MPPFC - SEGUNDA CONVOCATORIA

Yo el Mayor Considerado

Yo ROSA MERY MANCHIGUO CONDENA, identificada con DNI N° 4196794, Gerente General de JGP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 2000117428, indico que tengo por el objeto de mi empresa para la ejecución de los servicios CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRADO DE CAMBIOS VECIALES NO PAVIMENTADOS TRAMON, LLUPATA, C.P. DE LAURELAGUA, C.P. GRANDE Y C.P. DE LA VICTORIA, DISTRITOS DE LLUPATA, PALPA, RIO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE ICA LONG. 12.85 KMS

EQUIPOS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	CAMION VOLICUELE DE 15 MT	01

Deseo declarar que dichos equipos son propiedad de mi empresa y su disponibilidad es inmediata, y as en cualquier momento de la ciudad de Ica. Sin otro particular quedamos de acuerdo.

Atentamente



FACTORES DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	GYL PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SAC
CAPACIDAD LEGAL		
Copia simple de ficha RUC SINIAT en la que indique el estado ACTIVO Y HABIDO, Y RNP DE SERVICIOS	✓	✓
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
CAMION VOLQUETE	✓	✓
COMPACTADORA	✓	✓
CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
Tres (03) año de experiencia como JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O RESPONSABLE TECNICO, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS	✓	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial	✓	✓

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO PASA LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU DESCALIFICACION
1	20601384389	GYL PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SAC	En personal Clave No cumple , como Jefe de Mantenimiento o responsable técnico con dos años de experiencia en Servicios de Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos.

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN ECONOMICA

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM(S) A LOS QUE POSTULA
1	20364971657	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	ITEM UNICO

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA	
PRECIO	MONTO Y FORMULA	PUNTAJE
	S/: 63,150.62	100.00
	$P_i = \frac{P_i \times PMP}{O_i}$	
	63,150.62 x 100.00	
	63,150.62	



ACTO SEGUNDO.- ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-CS-MPP II, en merito a los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas del postor; POR UNANIMIDAD procede a otorgar la Buena Pro al Postor ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO INTEGRAL SARAMARCA con RUC N° 20364971657

Monto Adjudicado : S/. 63,150.62 Nuevos Soles

Siendo las 10:58 horas, se da por concluido la sesión del Comité de selección.



Jimmy Rolando Arcos Gabriel
Presidente (Titular)



Christian Humberto Pon Camana
Primer miembro (Titular)



Antonio Alvarez Gonzales
Segundo miembro (Titular)